

se recibió el oficio por correo electrónico en conformidad con el acuerdo por el que se estableció el intercambio de correo electrónico institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) publicado por el Diario Oficial de la Federación el 17 abril de 2020.

CG-7126

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Oficio No. 315-A.-2670

Ciudad de México a 25 de julio de 2022.

**LIC. MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**  
**Directora General de Presupuesto y Recursos**  
**Financieros de la Secretaría de Educación Pública**  
**Presente**

Hago referencia al Oficio No. DGPYRF.-20.2/2750/2022, mediante el cual envía proyectos de modificación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios S072 "Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez", S311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez", S243 "Programa de Becas Elisa Acuña" y S283. "Jóvenes Escribiendo el Futuro", para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPyRH), a fin de solicitar autorización presupuestaria.

Sobre el particular, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 65 apartados A, fracción I y B fracción I, I Bis, IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme a lo establecido por los artículos 1, 45, 74, 75 y 77 de la LFPyRH; 1, 8A, 176, 178, 179 y 181 del RLFPyRH; 27, 28, 29, 33 y 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF 2022), me permito comunicar a usted la autorización desde el punto de vista presupuestario de las Reglas de Operación, de los Programas Presupuestarios de referencia.

La presente autorización presupuestaria se emite en términos de lo dispuesto en los artículos 77 de la LFPyRH y 179 del RLFPyRH, toda vez que se observa que existe declaración expresa de la SEP de que el Programa a revisión no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables, declaración que atiende a lo dispuesto por el artículo 75 fracción VII de la LFPyRH, en cuanto a que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre éstas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.





1 de 2

Asimismo, esta autorización presupuestaria se emite respecto al impacto presupuestario y no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de las mismas, ni constituye opinión jurídica con respecto de otras leyes y disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

Por otra parte, la SEP deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 9, 10 y 11 del PEF 2022, en materia de austeridad y disciplina presupuestaria.

Por último, anexo al presente se remite disco magnético que contiene la versión revisada y autorizada de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios de referencia, para el ejercicio fiscal 2022, así como la impresión rubricada de las disposiciones generales de dichas Reglas para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**OMAR A. N. TOVAR ORNELAS**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 105, párrafo décimo séptimo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Raúl Sicardo Jiménez, Coordinador de Programación y Presupuesto de Educación, firma en ausencia del Lic. Omar A. N. Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A".

Anexo: El que se adjunta.

C.c.p. Coordinador de Programación y Presupuesto de Educación de la SHCP.- Presente.

RSJ/RZS/JEPG

2 de 2

GDGPYPA22-3523

